



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda al contrato de locación de servicios - Vanesa Viviana López

VISTO:

La Secretaria Académica solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Lic. Vanesa Viviana López; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la resolución Decanal N° 99 del año 2023;

Que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Lic. Vanesa Viviana López, modificar la **Cláusula Tercera** del Contrato referido, en lo respecta a la retribución a percibir por “LA PROFESIONAL” según el siguiente detalle:

- en vez de \$ 97.000,00 (pesos noventa y siete mil con 00/100), modificar por \$132.000,00 (pesos ciento treinta y dos mil con 00/100) mensuales, para el periodo 01 de junio al 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

e.s.